

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL****Decreto Foral 384/2021 del Diputado General, de 30 de diciembre, que aprueba la convocatoria 2021 de la concesión de los premios a la innovación social en el Territorio Histórico de Álava y enclave de Treviño**

Por Acuerdo 624/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de octubre, se convocaron los premios a la innovación social en el Territorio Histórico de Álava y enclave de Treviño.

Terminado el plazo de presentación de candidaturas para optar a dichos premios, se han fallado estos con fecha 22 de diciembre de 2021, según acta levantada al efecto.

En su virtud, visto el fallo del jurado y haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Conceder los siguientes premios a la innovación social:

- Primer premio, por importe de 5.000,00 euros, a Bioalai por su proyecto "Bioalai"
- Segundo premio, por importe de 3.000,00 euros, a Asociación innovación cultural artes y sociedad por su proyecto "Gazte-Hiria/Ciudad Joven"
- Tercer premio, por importe de 2.000,00 euros, a Parroquia Santa Maria por su proyecto "13 Casas"

Segundo. Que por los servicios correspondientes de la Dirección de Finanzas y Presupuestos se proceda a abonar mediante transferencia a favor de las personas ganadoras la cantidad de 10.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 02402.9800.4810001 "Premios innovación social", línea 02-151 del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 (referencia de contraído 21.1.21 105.3782).

Tercero. Publicar el presente decreto foral en el BOTHA.

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución o ser impugnado directamente ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, ante la Jurisdicción competente.

Vitoria-Gasteiz, 30 de diciembre de 2021

*Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*Directora de Euskera y Gobierno Abierto*

**LEXURI UGARTE ARETXAGA**